

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38628 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 605/2014, por auto de 7 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollos Inmobiliarios Sofimar, S.A. con CIF A8358323 con domicilio en calle Doctor Mata, 10, local, Valdemoro (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Luis Pérez González, calle Génova, 3, 2.ª pl., 28004 Madrid.

E-Mail: ac.sofimar@ahauditores.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052761-1